

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

TECNOLOGÍA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A. TEAMSOLSA

En mi calidad de Comisario de TECNOLOGÍA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A. TEAMSOLSA cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpíame informarles que he examinado el Balance General de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2013.

Mi examen incluyó la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios contables, disposiciones legales, societarias y tributarias vigentes en la República del Ecuador, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Siendo una compañía recientemente constituida se revisó las resoluciones existentes que fueron adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles interpretados y mantenidos por la gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros legales y contables

En base a la información registrada al cierre del ejercicio considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros entes de control, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación;

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TECNOLOGÍA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A.** y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado al 31 de Diciembre de 2013, el estado de evolución patrimonial, el estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros se sujetan a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los principios contables y las disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración la aprobación final del Balance de situación inicial, el correspondiente Estado de Resultados Integrales, el estado de evolución patrimonial, el Flujo de efectivo y las notas a los Estados Financieros de **TECNOLOGÍA AMPLIADA Y SOLUCIONES DE SOFTWARE S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

Quito - Ecuador
28 de abril del 2014



Jorge Campos M.
CPA No. 21429